



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARIZA

La Junta Administrativa de Pariza, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2019 acordó proceder al arrendamiento de los siguientes bienes patrimoniales o de propios de esta entidad, enclavados en la localidad de Pariza.

a) *Objeto:* Constituye el objeto del presente expediente el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de dos fincas rústicas calificadas como labor secano, situadas en la localidad de Pariza de este municipio.

	<i>Polígono</i>	<i>N.º parcela</i>	<i>Recinto</i>	<i>Superficie</i>			
Finca 1	521	6.093	1	5,71 ha			
		16.945	2				
		16.945	3				
		16.945	4				
		16.945	6				
		16.945	7				
		16.945	9				
		Finca 2	521		46.308	2	2,82 ha
					46.308	3	
46.308	4						
46.308	5						
46.308	5						

b) *Tipo de licitación:* El tipo de licitación para cada anualidad se fija en la siguiente cantidad, que podrá ser mejorada al alza. 370 euros/año.

c) *Plazo de duración:* El plazo de duración del presente contrato será de cinco años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 15 de septiembre del año 2023.

d) *Garantías:* El adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 5% del importe de la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones:* La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

f) *Celebración del acto:* La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el sábado siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 16:30 horas, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

Modelo de proposición económica:

D. (en nombre propio o en representación de), de profesión agricultor, titular del DNI número, enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación



del arrendamiento de fincas rústicas anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número, de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofertando:

Que conozco el pliego de clausulas económico-administrativas, que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

En Treviño, a 22 de enero de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo López de Letona Santamaría